

Ponente: - HC: UGSM usca 176
- HC: Cuz Imeld 80

✓ PROYECTO DE ACUERDO Nro. 014

DE FEBRERO 20 DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE RECONOCIMIENTO A
MUJERES ILUSTRES BELLANITAS

EL CONCEJO DE BELLO

En uso de sus Atribuciones Constitucionales y legales, en especiales las conferidas por la Constitución Política de Colombia, artículos 313 y la ley 136 de 1994

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. El Concejo de Bello le rendirá un homenaje a las mujeres destacadas todos los ocho (8) de marzo de cada año

ARTÍCULO SEGUNDO. Dicho reconocimiento se efectuara en el recinto del Concejo.

PARAGRAFO: La Mesa Directiva del Concejo reglamentara este acuerdo a partir de su vigencia y en él se definirán las bases para dichos reconocimientos.

ARTICULO TERCERO: El presidente(a) del Concejo hará las movimientos presupuestales necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Día Internacional de la Mujer es una fecha que celebran los grupos femeninos en todo el mundo y tiene hoy pleno reconocimiento universal en todas las esferas de la sociedad.

98

(8)

Esa fecha se conmemora también en las Naciones Unidas y es fiesta nacional en numerosas naciones. Cuando las mujeres de todos los continentes, a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen para celebrar su Día, pueden contemplar una tradición de no menos de 90 años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.

El Día Internacional de la Mujer se refiere a las mujeres corrientes como artífices de la historia y hunde sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre. En la antigua Grecia, Lisístrata empezó una huelga sexual contra los hombres para poner fin a la guerra; en la Revolución Francesa, las parisienses que pedían "libertad, igualdad y fraternidad" marcharon hacia Versalles para exigir el sufragio femenino.

La idea de un día internacional de la mujer surgió al final del siglo XIX, que fue, en el mundo industrializado, un período de expansión y turbulencia, crecimiento fulgurante de la población e ideologías radicales.

El acceso y permanencia de la mujer en todos los niveles sociales, para favorecer su participación plena en sociedad y el reconocimiento de sus derechos, es uno de los objetivos del actual Concejo de Bello.

Y, en cumplimiento de las normas legales, el Concejo de Bello le ha reconocido una participación adecuada a la mujer en los cargos. Y el esfuerzo de todas las servidoras ha sido y sigue siendo decisivo para el logro de los objetivos trazados en la Corporación.

El Concejo de Bello se vincula a la celebración del Día de la Mujer reconociéndola como pilar fundamental en el desarrollo de nuestra región.

Las Mujeres han permitido la evolución de nuestro municipio y por ello todos los ocho (8) de marzo de cada año el Concejo de Bello le rendirá un homenaje a las mujeres que por su trayectoria y logros hayan dejado muy en alto nuestro Municipio, constituyéndose en ejemplo de las presentes y futuras generaciones.



PETICIÓN.

Ponemos a consideración de ustedes honorables Concejales este proyecto de acuerdo para su estudio y esperando su colaboración a esta iniciativa.

PRESENTADO POR LOS CONCEJALES:

LUZ IMELDA OCHOA BOHORQUEZ

LILIANA MARIN PARIAS

179
10

Bello, 23 de febrero de 2008

PROYECTO DE ACUERDO 014

FEBRERO 20 DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO

A LAS MUJERES ILUSTRES BELLANITAS

“Betsabe Espinoza”

Señores

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

BELLO

Referencia: Informe Ponencia Proyecto de Acuerdo 014 de febrero 20 de 2008 por medio del cual se hace reconocimiento a mujeres ilustres bellanitas

El origen de la discriminación contra las mujeres

Hacer claridad del concepto género nos permite comprender porqué bajo este sustantivo se agrupan los aspectos culturales, psicológicos y sociales de la feminidad- masculinidad, o dicho en otras palabras: entender más tranquilamente, los roles, comportamientos, y estereotipos que se refuerzan desde la cultura patriarcal en torno a lo que significa “ser hombre” y “ser mujer” y las vivencias y formas de ser y estar en el mundo propias de cada uno, entendiendo un poco mejor la razón de algunas inequidades resultantes de esta relación y como de ella se pueden derivar distintas clases de violencia contra las mujeres y una mayor vulneración de sus derechos.

109

INFORME DE PONENCIA

¿Por qué debemos conmemorar el 8 de marzo como el día internacional de los derechos de las mujeres?

Hablar de derechos humanos, debería implicar una reflexión acerca de las garantías propias para vivir adecuada y libremente, por el solo hecho de ser humanos. Sin embargo, hablar de “derechos humanos de las mujeres” tiene otra connotación, pues no se aborda de igual forma, por ejemplo, la vivencia de la sexualidad entre los hombres y las mujeres, o la seguridad, o la repartición de roles y tareas para cada uno de los géneros. Por tanto, se debe considerar el hecho de que a pesar de todos los esfuerzos y avances por la reivindicación de los derechos del género femenino, las mujeres no han podido ostentar una condición igualitaria en este aspecto, situación que se ve agravada con el patriarcado, ya que culturalmente se siguen promoviendo modelos inequitativos que las hace más vulnerables, permeabilizando distintos grados de autorización social para violentarlas.

Esperamos que con el anterior preámbulo, se comprenda el porqué el 8 de marzo es la fecha para “conmemorar los derechos humanos de las mujeres” y no simplemente: “el día de la mujer” y aunque la intención de esta propuesta no es la de reafirmar a las mujeres en el papel de víctimas, tampoco se puede pasar de largo por la historia, condenándonos a repetirla: “Más de 130 mujeres obreras ofrendan su vida el 8 de marzo de 1908, cuando se produjo un incendio en una fábrica textil en Nueva York, donde se habían encerrado para reclamar iguales derechos laborales que los hombres”.

Contexto local

En el municipio de Bello, aunque no precisamente un 8 de marzo, también sucedió un hecho histórico, que bien vale la pena referenciar para ilustrar la necesidad de reconocer la labor titánica de algunas mujeres, que aunque en muchos casos pueden ser de origen humilde, bien merecen ese título de “ilustres”, pues en todos los tiempos se han destacado por la reivindicación de sus derechos: “En Colombia el movimiento obrero de los años '20 estuvo marcado por la lucha de Betsabé Espinoza, obrera textil, quien en Bello (Antioquía) organizó a trescientas mujeres para exigir aumento salarial y el despido del director y unos capataces que habían agredido sexualmente a cinco compañeras, logrando sus reivindicaciones y el apoyo de cerca de tres mil personas.

Esta huelga, que se inició el 14 de febrero de 1919, protagonizada por las obreras de la empresa textil Fabricato, tuvo en Betsabé Espinoza a una excelente oradora. Ella será quien encabece las negociaciones por un 40% de aumento en los salarios, la reducción de la jornada laboral y el cese de las agresiones sexuales por parte de los capataces. Junto a sus compañeras, forma comités de mujeres obreras para defenderse de la represión policial”. La huelga de Fabricato sería la primera lucha obrera encabezada por mujeres trabajadoras en Colombia.

Volviendo a nuestra realidad, la población de mujeres en Bello supera, en porcentaje a la masculina (52%); sin embargo, todavía prevalecen situaciones de inequidad entre ambos géneros:

- Participación y organización: Hay más mujeres en las tareas de movilización y organización, mientras que más hombres ejercen los cargos de dirección, de representación y de decisión. Tal división implica que las mujeres convocan, movilizan, organizan y apoyan mientras los hombres ocupan cargos de poder, dirección y responsabilidad. Además se observa que ya que la mayoría de estas mujeres tienen poca sensibilidad y conocimiento frente a los asuntos de género.
- Empleo, Generación de Ingresos y Acceso a Recursos: El 64% de las mujeres en Bello se encuentran en edad productiva (15 a 59 años), el 27% son menores de 15 años y el 8%, mayores de 60 años¹; el 22% tienen primaria incompleta y el 5% analfabetas, el 37% pertenecen a los estratos 0 y 1, con ingresos inferiores a un salario mínimo, y el 48% se encuentran en estrato 2, con ingresos inferiores a 2 salarios mínimos legales, lo que significa que el 85% de las mujeres se encuentran en condiciones de pobreza², además el 48% de la población desplazada son mujeres³. El ingreso promedio de las mujeres rurales es de \$ 400.397⁴, y el las mujeres cabeza de familia es de \$ 288.000. La educación de la mayoría de las mujeres es muy precaria lo cual complica su capacidad para enfrentar la situación económica de los hogares y esto se vuelve un obstáculo para encontrar trabajo o desarrollar iniciativas económicas en las que es necesario un manejo administrativo básico
- Educación, Cultura y Recreación: En las instituciones educativas se observan con frecuencia maltrato físico, psicológico, acoso sexual hacia las estudiantes por parte de los docentes, Existen además muchas mujeres jóvenes en situación de drogadicción y alcoholismo. Falta mayor énfasis y apertura de espacios en las instituciones educativas y las familias para brindar información y orientar a las niñas, niños y jóvenes, tanto en educación sexual y salud sexual y reproductiva, como en medidas preventivas para los embarazos no planeados, enfermedades e infecciones de transmisión sexual, y SIDA.
- En el municipio existen pocas oportunidades educativas para las mujeres adultas, lideresas, madres solteras, madres cabezas de familia, mujeres en situación de desplazamiento, afrodescendientes y discapacitadas, que les permita continuar y culminar sus estudios de primaria, bachillerato, técnicos, tecnológicos y universitarios. Hay carencia de guarderías nocturnas que faciliten el cuidado de niñas y niños de mujeres cabezas de familia que estudian en la noche.

¹ Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Bello.
² Alcaldía de Bello. Un Bello Nuevo con cobertura del SISBEN. Bello, 2004
³ Fuente. Personería Municipal.
⁴ Quiroz Margarita. Caracterización de mujeres rurales de Bello. Corporación Mujeres que crean. Bello, 2007

- 132
13
- En recreación y cultura se observa en las instituciones educativas discriminación hacia las mujeres en las prácticas deportivas, subvalorando sus capacidades y aptitudes. Hay además carencia de espacios sociales para las mujeres en el manejo del tiempo libre, por lo que su recreación es pasiva, ver televisión, jugar cartas dominó, parques y juegos de bingo.

Ante estas inequidades, la única alternativa de lucha en Bello, proviene del trabajo individual y colectivo de algunas mujeres bellanitas e instancias, que desde hace más de una década se esfuerzan por mejorar y afectar su entorno para transformarlo positivamente.

La conveniencia de este Acuerdo

Por lo anterior, este Proyecto de Acuerdo, invita al fortalecimiento de imaginarios colectivos, opuestos a aquellos con los que tradicionalmente se han identificado a las mujeres; es decir, desde un rol de sumisión o sujeción, para promover entre y desde las mujeres, otras formas de relacionamiento, valores y miradas, que enaltezcan su propio proyecto de vida y que permitan, a su vez, crear y recrear historias, personajes, reconocimientos o acciones más cercanos al empoderamiento simbólico y real que tanto necesitan las mujeres, para que surja esa heroína interior, que lucha todos los días por salir a desenmascarar los efectos nocivos del patriarcado.

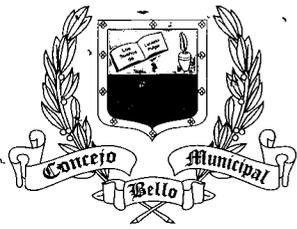
El reto, entonces, comienza por la promoción y enseñanza del verdadero sentido de las acciones para esta transformación cultural, iniciando por la conmemoración del 8 de marzo como el "día internacional de los derechos humanos de las mujeres" promovido desde el Concejo, para homenajear a las "mujeres bellanitas ilustres", que se esfuerzan desde la cotidianidad por un desarrollo más equitativo e incluyente para todas las mujeres; deslegitimando así, el sentido comercial de esta fecha. Igualmente se espera que esta acción sea un referente a imitar por otras entidades institucionales a nivel local, como colegios, universidades, casas de la cultura, bibliotecas, acciones comunales, corporaciones y empresas, aspirando a desencadenar otros procesos que propendan por una mayor investigación, promoción y difusión en torno a la reivindicación de sus derechos, pensando incluso en acciones positivas acordes a esta intención, como concursos para que se investigue la propia historia, medios masivos interesados en estas temáticas, programas cívicos, y galardones en varias áreas.

Por lo antes expuesto, muy comedidamente les solicito que nos acompañen con su voto para hacer de este proyecto un Acuerdo Municipal.

Cordialmente,



CONCEJALA LILLIANA MARÍN PARIAS



133

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Sociales se reunió el día Lunes 25 de febrero del presente, con el fin de darle primer debate al Proyecto de Acuerdo N° 014 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE RECONOCIMIENTO A MUJERES ILUSTRES BELLANITAS", el proyecto pasó su primer debate con varias sugerencias propuestas por la comisión, las cuales serán debatidas y analizadas en el segundo debate por la plenaria.

La comisión espera que dicho proyecto sea acogido en su segundo debate.

Asistentes:

EDGAR CALLEJAS ARANGO
LUZ IMELDA OCHOA BOHORQUEZ
WILSON PALACIO
FRANCISCO VELEZ GONZALEZ
LUIS CARLOS HERNANDEZ GIRALDO
CARLOS ALVAREZ CORREA

Atentamente,

CARMEN MARTINEZ
Secretaria de la Comisión



134

Bello, febrero 27 de 2008

Señores
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO
Ciudad.

CONCEPTO JURÍDICO SOBRE LEGALIDAD DEL PROYECTO 014 DE FEBRERO 20 DE 2008, "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE RECONOCIMIENTO A MUJERES ILUSTRES BELLANITAS"

NORMATIVIDAD JURÍDICA:

La Constitución Política de Colombia, las diferentes Leyes, Decretos, Reglamento Interno y demás disposiciones constituyen un bloque legal que permite la viabilidad de un Acuerdo Municipal, en este caso la de GENERAR UN TRIBUTO, por medio de una estampilla en beneficio de una clase social, aquí, el adulto mayor del municipio de Bello.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA:

Artículo 313. Corresponde a los Concejos:

(...)

10. Las demás a que la constitución y la Ley le asignen.

(...)

NORMAS LEGALES:

LEY 136 de 1994, en su Artículo 32, indica:

Artículo 32: ATRIBUCIONES: Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes:

(...)

Parágrafo 2: Aquellas funciones normativas del municipio para las cuales no se haya señalado si la competencia corresponde a los alcaldes o los concejos, se entenderá asignada a estas corporaciones, siempre y cuando no contrarié la Constitución y la Ley.

(...)

REGLAMENTARIA



135



“Artículo 58. Iniciativa: Puede presentar Proyectos de Acuerdo: (Art. 71, Ley 136 de 1994).

1. El Alcalde
2. Los Concejales
3. El Personero
4. El contralor
5. Las juntas Administradoras Locales
6. La Comunidad Mediante la Iniciativa Popular. (Ley 134 de 1994).

CONCLUSIÓN

Desde el análisis Constitucional, Legal y reglamentario, el Proyecto de Acuerdo 018 del 22 de Febrero de 2008 es completamente viable y conveniente; y por lo tanto no adolece de vicos en su procedimiento.

Dejo a consideración el presente concepto Jurídico.

Atentamente,

NICOLAS AUGUSTO URIBE VASQUEZ
Asesor Jurídico.

Perencia

PROYECTO DE ACUERDO 014

FEBRERO 20 DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO

A LAS MUJERES ILUSTRES BELLANITAS

El origen de la discriminación contra las mujeres

Hacer claridad del concepto género nos permite comprender porqué bajo este sustantivo se agrupan los aspectos culturales, psicológicos y sociales de la femnidad- masculinidad, o dicho en otras palabras: entender más tranquilamente los roles, comportamientos, y estereotipos que se refuerzan desde la cultura patriarcal en torno a lo que significa “ser hombre” y “ser mujer” y las vivencias y formas de ser y estar en el mundo propias de cada uno, entendiendo un poco mejor la razón de algunas inequidades resultantes de esta relación y como de ella se pueden derivar distintas clases de violencia contra las mujeres y una mayor vulneración de sus derechos.

¿Por qué debemos conmemorar el 8 de marzo como el día internacional de los derechos de las mujeres?

Hablar de derechos humanos, debería implicar una reflexión acerca de las garantías propias para vivir adecuada y libremente, por el solo hecho de ser humanos. Sin embargo, hablar de “derechos humanos de las mujeres” tiene otra connotación, pues no se aborda de igual forma, por ejemplo, la vivencia de la sexualidad entre los hombres y las mujeres, o la seguridad, o la repartición de roles y tareas para cada uno de los géneros. Por tanto, se debe considerar el hecho de que a pesar de todos los esfuerzos y avances por la reivindicación de los derechos del género femenino, las mujeres no han podido ostentar una condición igualitaria en este aspecto, situación que se ve agravada con el patriarcado, ya que culturalmente se siguen promoviendo modelos inequitativos que las hace más vulnerables, permeabilizando distintos grados de autorización social para violentarlas.

Esperamos que con el anterior preámbulo, se comprenda el porqué el 8 de marzo es la fecha para “conmemorar los derechos humanos de las mujeres” y no simplemente: “el día de la mujer” y aunque la intención de esta propuesta no es la de reafirmar a las mujeres en el papel de víctimas, tampoco se puede pasar de largo por la historia, condenándonos a repetirla: “Más de 130 mujeres obreras ofrendan su vida el 8 de marzo de 1908, cuando se produjo un incendio en una fábrica textil en Nueva York, donde se habían encerrado para reclamar iguales derechos laborales que los hombres”.

Contexto local

En el municipio de Bello, aunque no precisamente un 8 de marzo, también sucedió un hecho histórico, que bien vale la pena referenciar para ilustrar la necesidad de reconocer la labor titánica de algunas mujeres, que aunque en muchos casos pueden ser de origen humilde, bien merecen ese título de ilustres, pues en todos los tiempos se han destacado por la reivindicación de sus derechos: “En Colombia el movimiento obrero de los años '20 estuvo marcado por la lucha de Betsabé Espinoza, obrera textil, quien en Bello (Antioquía) organizó a trescientas mujeres para exigir aumento salarial y el despido del director y unos capataces que habían agredido sexualmente a cinco compañeras, logrando sus reivindicaciones y el apoyo de cerca de tres mil personas.

Esta huelga, que se inició el 14 de febrero de 1919, protagonizada por las obreras de la empresa textil Fabricato, tuvo en Betsabé Espinoza a una excelente oradora. Ella será quien encabece las negociaciones por un 40% de aumento en los salarios, la reducción de la jornada laboral y el cese de las agresiones sexuales por parte de los capataces. Junto a sus compañeras, forma comités de mujeres obreras para defenderse de la represión policial”. La huelga de Fabricato sería la primera lucha obrera encabezada por mujeres trabajadoras en Colombia.

Volviendo a nuestra realidad, la población de mujeres en Bello supera, en porcentaje a la masculina; sin embargo, todavía prevalecen situaciones de inequidad entre ambos géneros:

- Participación y organización: Hay más mujeres en las tareas de movilización y organización, mientras que más hombres ejercen los cargos de dirección, de representación y de decisión. Tal división implica que las mujeres convocan, movilizan, organizan y apoyan mientras los hombres ocupan cargos de poder, dirección y responsabilidad. Además se observa que ya que la mayoría de estas mujeres tienen poca sensibilidad y conocimiento frente a los asuntos de género.
- Empleo, Generación de Ingresos y Acceso a Recursos: El 64% de las mujeres en Bello se encuentran en edad productiva (15 a 59 años), el 27% son menores de 15 años y el 8%, mayores de 60 años¹; el 22% tienen primaria incompleta y el 5% analfabetas, el 37% pertenecen a los estratos 0 y 1, con ingresos inferiores a un salario mínimo, y el 48% se encuentran en estrato 2, con ingresos inferiores a 2 salarios mínimos legales, lo que significa que el 85% de las mujeres se encuentran en condiciones de pobreza², además el 48% de la población desplazada son mujeres³. El ingreso promedio de las mujeres rurales es de \$ 400.397⁴, y el las mujeres cabeza de familia es de \$ 288.000. La educación de la mayoría de las mujeres es muy precaria lo cual complica su capacidad para enfrentar la situación económica de los hogares y esto se vuelve un

¹ Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Bello.

² Alcaldía de Bello. Un Bello Nuevo con cobertura del SISBEN. Bello. 2004

³ Fuente. Personería Municipal.

⁴ Quiroz Margarita. Caracterización de mujeres rurales de Bello. Corporación Mujeres que crean. Bello. 2007

obstáculo para encontrar trabajo o desarrollar iniciativas económicas en las que es necesario un manejo administrativo básico

- Educación, Cultura y Recreación: En las instituciones educativas se observan con frecuencia maltrato físico, psicológico, acoso sexual hacia las estudiantes por parte de los docentes, Existen además muchas mujeres jóvenes en situación de drogadicción y alcoholismo. Falta mayor énfasis y apertura de espacios en las instituciones educativas y las familias para brindar información y orientar a las niñas, niños y jóvenes, tanto en educación sexual y salud sexual y reproductiva, como en medidas preventivas para los embarazos no planeados, enfermedades e infecciones de transmisión sexual, y SIDA.
- En el municipio existen pocas oportunidades educativas para las mujeres adultas, lideresas, madres solteras, madres cabezas de familia, mujeres en situación de desplazamiento, afrodescendientes y discapacitadas, que les permita continuar y culminar sus estudios de primaria, bachillerato, técnicos, tecnológicos y universitarios. Hay carencia de guarderías nocturnas que faciliten el cuidado de niñas y niñas de mujeres cabezas de familia que estudian en la noche.
- En recreación y cultura se observa en las instituciones educativas discriminación hacia las mujeres en las prácticas deportivas, subvalorando sus capacidades y aptitudes. Hay además carencia de espacios sociales para las mujeres en el manejo del tiempo libre, por lo que su recreación es pasiva, ver televisión, jugar cartas dominó, parques y juegos de bingo.

Antes estas inequidades la única alternativa de lucha en Bello, proviene del trabajo individual y colectivo de algunas mujeres bellanitas e instancias, que desde hace más de una década se esfuerzan por mejorar y afectar su entorno para transformarlo positivamente.

La conveniencia de este Acuerdo

Por lo anterior este Proyecto de Acuerdo, invita al fortalecimiento de imaginarios colectivos, opuestos a aquellos con los que tradicionalmente se han identificado a las mujeres, es decir, desde un rol de sumisión o sujeción, para promover entre y desde las mujeres, otras formas de relacionamiento, valores y miradas, que enaltezcan su propio proyecto de vida y que permitan, a su vez, crear y recrear historias, personajes, reconocimientos o acciones más cercanos al empoderamiento simbólico y real que tanto necesitan las mujeres, para que surja esa heroína interior, que lucha todos los días por salir a desenmascarar los efectos nocivos del patriarcado.

El reto, entonces, comienza por la promoción y enseñanza del verdadero sentido de las acciones para esta transformación cultural, iniciando por la conmemoración del 8 de marzo como el "día internacional de los derechos humanos de las mujeres" promovido desde el Concejo, para homenajear a las mujeres bellanitas ilustres, que se esfuerzan desde la cotidianidad por un desarrollo más equitativo e incluyente para todas las mujeres; deslegitimando

así, el sentido comercial de esta fecha. Igualmente se espera que esta acción sea un referente a imitar por otras entidades institucionales a nivel local, como colegios, universidades, casas de la cultura, bibliotecas, acciones comunales, corporaciones y empresas, aspirando a desencadenar otros procesos que propendan por una mayor investigación, promoción y difusión en torno a la reivindicación de sus derechos, pensando incluso en acciones positivas acordes a esta intención, como concursos para que se investigue la propia historia, medios masivos interesados en estas temáticas, programas cívicos, y galardones en varias áreas.

Ponsnala

PROYECTO DE ACUERDO 014

136

FEBRERO 20 DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO

A LAS MUJERES ILUSTRES BELLANITAS

1

El origen de la discriminación contra las mujeres

Hacer claridad del concepto género nos permite comprender porqué bajo este sustantivo se agrupan los aspectos culturales, psicológicos y sociales de la femnidad- masculinidad, o dicho en otras palabras: entender más tranquilamente los roles, comportamientos, y estereotipos que se refuerzan desde la cultura patriarcal en torno a lo que significa "ser hombre" y "ser mujer" y las vivencias y formas de ser y estar en el mundo propias de cada uno, entendiendo un poco mejor la razón de algunas inequidades resultantes de esta relación y como de ella se pueden derivar distintas clases de violencia contra las mujeres y una mayor vulneración de sus derechos.

¿Por qué debemos conmemorar el 8 de marzo como el día internacional de los derechos de las mujeres?

Hablar de derechos humanos, debería implicar una reflexión acerca de las garantías propias para vivir adecuada y libremente, por el solo hecho de ser humanos. Sin embargo, hablar de "derechos humanos de las mujeres" tiene otra connotación, pues no se aborda de igual forma, por ejemplo, la vivencia de la sexualidad entre los hombres y las mujeres, o la seguridad, o la repartición de roles y tareas para cada uno de los géneros. Por tanto, se debe considerar el hecho de que a pesar de todos los esfuerzos y avances por la reivindicación de los derechos del género femenino, las mujeres no han podido ostentar una condición igualitaria en este aspecto, situación que se ve agravada con el patriarcado, ya que culturalmente se siguen promoviendo modelos inequitativos que las hace más vulnerables, permeabilizando distintos grados de autorización social para violentarlas.

Esperamos que con el anterior preámbulo, se comprenda el porqué el 8 de marzo es la fecha para "conmemorar los derechos humanos de las mujeres" y no simplemente: "el día de la mujer" y aunque la intención de esta propuesta no es la de reafirmar a las mujeres en el papel de víctimas, tampoco se puede pasar de largo por la historia, condenándonos a repetirla: "Más de 130 mujeres obreras ofrendan su vida el 8 de marzo de 1908, cuando se produjo un incendio en una fábrica textil en Nueva York, donde se habían encerrado para reclamar iguales derechos laborales que los hombres".

13

Contexto local

En el municipio de Bello, aunque no precisamente un 8 de marzo, también sucedió un hecho histórico, que bien vale la pena referenciar para ilustrar la necesidad de reconocer la labor titánica de algunas mujeres, que aunque en muchos casos pueden ser de origen humilde, bien merecen ese título de ilustres, pues en todos los tiempos se han destacado por la reivindicación de sus derechos: “En Colombia el movimiento obrero de los años ’20 estuvo marcado por la lucha de Betsabé Espinoza, obrera textil, quien en Bello (Antioquía) organizó a trescientas mujeres para exigir aumento salarial y el despido del director y unos capataces que habían agredido sexualmente a cinco compañeras, logrando sus reivindicaciones y el apoyo de cerca de tres mil personas.

Esta huelga, que se inició el 14 de febrero de 1919, protagonizada por las obreras de la empresa textil Fabricato, tuvo en Betsabé Espinoza a una excelente oradora. Ella será quien encabece las negociaciones por un 40% de aumento en los salarios, la reducción de la jornada laboral y el cese de las agresiones sexuales por parte de los capataces. Junto a sus compañeras, forma comités de mujeres obreras para defenderse de la represión policial”. La huelga de Fabricato sería la primera lucha obrera encabezada por mujeres trabajadoras en Colombia.

Volviendo a nuestra realidad, la población de mujeres en Bello supera, en porcentaje a la masculina; sin embargo, todavía prevalecen situaciones de inequidad entre ambos géneros:

- Participación y organización: Hay más mujeres en las tareas de movilización y organización, mientras que más hombres ejercen los cargos de dirección, de representación y de decisión. Tal división implica que las mujeres convocan, movilizan, organizan y apoyan mientras los hombres ocupan cargos de poder, dirección y responsabilidad. Además se observa que ya que la mayoría de estas mujeres tienen poca sensibilidad y conocimiento frente a los asuntos de género.
- Empleo, Generación de Ingresos y Acceso a Recursos: El 64% de las mujeres en Bello se encuentran en edad productiva (15 a 59 años), el 27% son menores de 15 años y el 8%, mayores de 60 años¹; el 22% tienen primaria incompleta y el 5% analfabetas, el 37% pertenecen a los estratos 0 y 1, con ingresos inferiores a un salario mínimo, y el 48% se encuentran en estrato 2, con ingresos inferiores a 2 salarios mínimos legales, lo que significa que el 85% de las mujeres se encuentran en condiciones de pobreza², además el 48% de la población desplazada son mujeres³. El ingreso promedio de las mujeres rurales es de \$ 400.397⁴, y el las mujeres cabeza de familia es de \$ 288.000. La educación de la mayoría de las mujeres es muy precaria lo cual complica su capacidad para enfrentar la situación económica de los hogares y esto se vuelve un

¹ Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Bello.

² Alcaldía de Bello, Un Bello Nuevo con cobertura del SISBEN. Bello, 2004

³ Fuente. Personería Municipal.

⁴ Quiroz Margarita. Caracterización de mujeres rurales de Bello. Corporación Mujeres que crean. Bello. 2007

obstáculo para encontrar trabajo o desarrollar iniciativas económicas en las que es necesario un manejo administrativo básico

- Educación, Cultura y Recreación: En las instituciones educativas se observan con frecuencia maltrato físico, psicológico, acoso sexual hacia las estudiantes por parte de los docentes, Existen además muchas mujeres jóvenes en situación de drogadicción y alcoholismo. Falta mayor énfasis y apertura de espacios en las instituciones educativas y las familias para brindar información y orientar a las niñas, niños y jóvenes, tanto en educación sexual y salud sexual y reproductiva, como en medidas preventivas para los embarazos no planeados, enfermedades e infecciones de transmisión sexual, y SIDA.
- En el municipio existen pocas oportunidades educativas para las mujeres adultas, lideresas, madres solteras, madres cabezas de familia, mujeres en situación de desplazamiento, afrodescendientes y discapacitadas, que les permita continuar y culminar sus estudios de primaria, bachillerato, técnicos, tecnológicos y universitarios. Hay carencia de guarderías nocturnas que faciliten el cuidado de niñas y niños de mujeres cabezas de familia que estudian en la noche.
- En recreación y cultura se observa en las instituciones educativas discriminación hacia las mujeres en las prácticas deportivas, subvalorando sus capacidades y aptitudes. Hay además carencia de espacios sociales para las mujeres en el manejo del tiempo libre, por lo que su recreación es pasiva, ver televisión, jugar cartas dominó, parques y juegos de bingo.

Antes estas inequidades la única alternativa de lucha en Bello, proviene del trabajo individual y colectivo de algunas mujeres bellanitas e instancias, que desde hace más de una década se esfuerzan por mejorar y afectar su entorno para transformarlo positivamente.

La conveniencia de este Acuerdo

Por lo anterior este Proyecto de Acuerdo, invita al fortalecimiento de imaginarios colectivos, opuestos a aquellos con los que tradicionalmente se han identificado a las mujeres, es decir, desde un rol de sumisión o sujeción, para promover entre y desde las mujeres, otras formas de relacionamiento, valores y miradas, que enaltezcan su propio proyecto de vida y que permitan, a su vez, crear y recrear historias, personajes, reconocimientos o acciones más cercanos al empoderamiento simbólico y real que tanto necesitan las mujeres, para que surja esa heroína interior, que lucha todos los días por salir a desenmascarar los efectos nocivos del patriarcado.

El reto, entonces, comienza por la promoción y enseñanza del verdadero sentido de las acciones para esta transformación cultural, iniciando por la conmemoración del 8 de marzo como el "día internacional de los derechos humanos de las mujeres" promovido desde el Concejo, para homenajear a las mujeres bellanitas ilustres, que se esfuerzan desde la cotidianidad por un desarrollo más equitativo e incluyente para todas las mujeres; deslegitimando

así, el sentido comercial de esta fecha. Igualmente se espera que esta acción sea un referente a imitar por otras entidades institucionales a nivel local, como colegios, universidades, casas de la cultura, bibliotecas, acciones comunales, corporaciones y empresas, aspirando a desencadenar otros procesos que propendan por una mayor investigación, promoción y difusión en torno a la reivindicación de sus derechos, pensando incluso en acciones positivas acordes a esta intención, como concursos para que se investigue la propia historia, medios masivos interesados en estas temáticas, programas cívicos, y galardones en varias áreas.

Ponentes: - HE: UGSM Mesa 139
- HE: UGSM Mesa 80

PROYECTO DE ACUERDO Nro. 014

DE FEBRERO 20 DE 2008

4

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE RECONOCIMIENTO A
MUJERES ILUSTRES BELLANITAS

EL CONCEJO DE BELLO

En uso de sus Atribuciones Constitucionales y legales, en especiales las conferidas por la Constitución Política de Colombia, artículos 313 y la ley 136 de 1994

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. El Concejo de Bello le rendirá un homenaje a las mujeres destacadas todos los ocho (8) de marzo de cada año

ARTÍCULO SEGUNDO. Dicho reconocimiento se efectuara en el recinto del Concejo.

PARAGRAFO: La Mesa Directiva del Concejo reglamentara este acuerdo a partir de su vigencia y en él se definirán las bases para dichos reconocimientos.

ARTICULO TERCERO: El presidente(a) del Concejo hará las movimientos presupuestales necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Día Internacional de la Mujer es una fecha que celebran los grupos femeninos en todo el mundo y tiene hoy pleno reconocimiento universal en todas las esferas de la sociedad.

5

Esa fecha se conmemora también en las Naciones Unidas y es fiesta nacional en numerosas naciones. Cuando las mujeres de todos los continentes, a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen para celebrar su Día, pueden contemplar una tradición de no menos de 90 años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.

El Día Internacional de la Mujer se refiere a las mujeres corrientes como artífices de la historia y hunde sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre. En la antigua Grecia, Lisístrata empezó una huelga sexual contra los hombres para poner fin a la guerra; en la Revolución Francesa, las parisienses que pedían "libertad, igualdad y fraternidad" marcharon hacia Versalles para exigir el sufragio femenino.

La idea de un día internacional de la mujer surgió al final del siglo XIX, que fue, en el mundo industrializado, un período de expansión y turbulencia, crecimiento fulgurante de la población e ideologías radicales.

El acceso y permanencia de la mujer en todos los niveles sociales, para favorecer su participación plena en sociedad y el reconocimiento de sus derechos, es uno de los objetivos del actual Concejo de Bello.

Y, en cumplimiento de las normas legales, el Concejo de Bello le ha reconocido una participación adecuada a la mujer en los cargos. Y el esfuerzo de todas las servidoras ha sido y sigue siendo decisivo para el logro de los objetivos trazados en la Corporación.

El Concejo de Bello se vincula a la celebración del Día de la Mujer reconociéndola como pilar fundamental en el desarrollo de nuestra región.

Las Mujeres han permitido la evolución de nuestro municipio y por ello todos los ocho (8) de marzo de cada año el Concejo de Bello le rendirá un homenaje a las mujeres que por su trayectoria y logros hayan dejado muy en alto nuestro Municipio, constituyéndose en ejemplo de las presentes y futuras generaciones.

PETICIÓN.

Ponemos a consideración de ustedes honorables Concejales este proyecto de acuerdo para su estudio y esperando su colaboración a esta iniciativa.

6

PRESENTADO POR LOS CONCEJALES:



LUZ IMELDA OCHOA BOHORQUEZ

LILIANA MARIN PARIAS